UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 13 de abril de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015.
ID Nº 286737 "CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Servicio de Catering y Provisión de Refrigerios.
La apertura se llevó a cabo el día 24/03/2015 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. OILDA ANTONIA GÓMEZ DE PANIAGUA.
2. MARÍA LIZEL VIANA.
3. MARÍA FERNANDES.
4. DALMO BARROS DE MIRANDA.
5. EULENIR BARROS DO NACIMENTO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria no ha recibido ofertas.

Ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º **DISPONER** que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo de la Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado la oferta de la siguiente empresa:
1. **EMMANUEL BUFFET.**

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

OFERENTE Nº 1

EMMANUEL BUFFETT: presenta los siguientes documentos:
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
  Nº 1 Formulario de Oferta
  Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
  Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.

- Constancia del SIPE Nº 1342350.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Formulario de IVA 120 mes de febrero del 2015.

Analizado las documentaciones legales, se concluye que el oferente cumple con los requerimientos legales de carácter sustancial.

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	EMMANUEL BUFFETT					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos salados diferentes variedades	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	1.000	1.000
2	Bocaditos dulces diferentes variedades	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	1.100	1.100
3	Jugo natural por litro, diferentes sabores	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litros	1	12.000	12.000
4	Agua mineral s/ gas de 500 ml	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	2.500	2.500
5	Agua mineral s/ gas de 2 litros	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litros	1	3.300	3.300
6	Café negro por termo de 1 litro	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litros	1	8.800	8.800
7	Cocido negro por termo de 1 litro	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litros	1	8.500	8.500
8	Bebidas no alcohólicas, gaseosa de 2 litros	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litros	1	10.000	10.000
9	SERVICIO DE CENA.	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	40.000	40.000
10	Chipa Guasu o Sopa	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	25.000	25.000
11	Variedades de Frutas	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	3.000	3.000
12	Chipas	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	2.500	2.500
13	Comidas Frías	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	9.500	9.500
14	Tortas	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	35.000	35.000

Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

15	Servicio de Desayuno y/o merienda	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	1	125.000	125.000
Total							**287.200**

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada por ser la única y cumpliendo con los requerimientos establecidos optamos por la oferta de la empresa EMMANUEL BUFFETT porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

EMMANUEL BUFFETT: para el servicio de Catering y Provisión de Refrigerios, con los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, debido a que la modalidad del llamado es de contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, asciende desde la suma mínima de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil), hasta el monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 280 es de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

Es nuestro Informe…

Mercedes Aliende
Encargada del Dpto. Giraduría

Lic. Roberto Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado de Perceptoría